



**REF: RENUEVA** AUTORIZACIÓN UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CBS OUTDOOR CHILE S.A., POR PLAZO **OUE SEÑALA.** 

**SANTIAGO, 22 DIC. 2010** 

VISTOS: TOTALMENTE TRAMITADO

OFICINA DE PARTES 2 2 DIC. 2010

DIRECCION DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. Nº 2761/2007 v 622/2010.

## CONSIDERANDO:

- Carta solicitud sin fecha, de la Empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A., por medio de la cual solicita renovación de autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 5669 (EXENTO)

RENUEVESE AUTORIZACIÓN a la empresa "CBS OUTDOOR CHILE S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO

Sin código **REGION** Metropolitana NOMBRE DEL CAMINO Costanera Norte

ROL Sin rol SENTIDO (TTO) Ascendente **KILOMETRO** 22,020 4X12 metros **DIMENSIONES** NOMBRE DEL PREDIO Sin nombre

**PROPIETARIO** Sergio Segundo Yáñez Farías

TEXTO DEL LETRERO LG

PERIODO VIGENCIA Diciembre 2013



- 2º La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en Costanera Norte, Km. 22,020, ascendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

LUIS B. MUÑOZ FLORES

CONSTRUCTOR CIVIL

Director Regional de Vialidad (S)

REGION METROPOLITANA

POM/NSV/AQL/aql DISTRIBUCION

- Sres. Heres CBS Outdoor.

Av. Del Valle Nº 945 Of. 1607, Ciudad Empresarial, Huechuraba. Fono: 4206900.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Santiago

- Sra. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.

- Sección Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

- 20/12/2010

PROCESO Nº <u>4</u>411160